

SORTEO ESPECIAL “DÍA MUNDIAL DEL RECICLAJE 2025”

¡CELEBRA EL DÍA MUNDIAL DEL RECICLAJE CON NOSOTROS Y GANA UNO DE LOS 10 KITS DE MOCHILAS SOSTENIBLES!

-BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN-

Con motivo del Día Mundial del Reciclaje 2025, se organiza un sorteo especial dirigido a los centros educativos participantes en el programa Generación Eco, con el objetivo de fomentar el reciclaje de vidrio.

Se premiará a **10 centros educativos** con un **kit de mochilas sostenibles**, para facilitar el transporte de envases de vidrio hasta el contenedor y promover hábitos responsables de reciclaje. Será requisito indispensable para la participación en el presente sorteo, así como para la obtención de cualquiera de los premios ofertados, la aceptación íntegra de las presentes bases legales, así como la entrega del reto denominado “**EcoRecicladores del Vidrio**”, el cual deberá constar como debidamente aprobado dentro del periodo de participación establecido.

El hecho de participar implica que, el/la usuario/a ha leído y comprendido las Bases y acepta, en su integridad, el contenido de estas.

1- ORGANISMO ORGANIZADOR DEL SORTEO

La SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO “ECOVIDRIO”, entidad asociativa sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Interior con el Número Nacional 160.493, con domicilio en Calle Estébanez Calderón, 3-5kits (4ª Planta). 28020 Madrid y número identificativo G-81312001, organiza un sorteo entre los centros educativos participantes en el proyecto Generación Eco, del que se podrán beneficiar 10 centros que hayan entregado el reto EcoRecicladores del Vidrio y este se encuentre evaluado y aprobado.

Las bases se encuentran alojadas en www.generacioneco.es, para consulta de todos los usuarios y usuarias.

2- PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El Plazo de participación comenzará el día **30 de abril de 2025 las 11:00 horas** y quedará abierto hasta el próximo **22 de mayo de 2025 a las 23:59 horas**.

Podrán participar todos aquellos centros que estén inscritos en la plataforma www.generacioneco.es, en las fechas indicadas y cumplan con todos los requisitos detallados en los siguientes puntos del documento.

Los premios se otorgarán el día **23 de mayo de 2025** mediante sorteo. Para la realización de este, se utilizará la plataforma independiente Sortea2, que permite elegir de forma aleatoria a los ganadores. Los resultados se harán públicos entre todos los centros inscritos al programa, a través del correo electrónico y página web, para favorecer la transparencia de los resultados.

3- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente promoción todos los centros inscritos a la plataforma, que hayan aceptado con anterioridad las [bases generales del Programa Educativo Generación Eco](#).

Quedarán excluidas las personas que hayan intervenido directa o indirectamente y/o estén involucradas en el desarrollo y realización de la presente promoción y los no residentes en España.

En concreto, no podrán participar en la promoción, ni por tanto resultar agraciados:

- Las Personas empleadas de ECOVIDRIO.
- Las personas usuarias que no sean profesorado o alumnado de un colegio de las siguientes comunidades: Andalucía, Galicia, Madrid, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Castilla la Mancha, Murcia e Islas Baleares.
- Las personas no residentes en España.
- Los centros educativos que no hayan presentado el reto “EcoRecicladores del Vidrio” antes del 22 de mayo a las 23:59 h o este no conste como aprobado.

Los centros participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases no formarán parte de la promoción o serán excluidos de la misma. Si gana alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se entregará a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas.

4- DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

El número total de premios a entregar será de 10, pudiendo ser ganadores únicamente 10 centros.

Cada premio consistirá en **100 mochilas sostenibles** destinadas al alumnado que les permitirán transportar vidrio hasta el contenedor más cercano, contribuyendo así al cumplimiento de los nuevos objetivos de reciclaje establecidos por la Unión Europea. Este gesto permitirá que los participantes se conviertan en **protagonistas del cambio hacia la sostenibilidad**, sumando esfuerzos con Ecovidrio en su misión de promover hábitos responsables de reciclaje y fortalecer las alianzas necesarias para construir un futuro más verde y sostenible.

Los kits serán entregados a cada centro ganador mediante correo ordinario en las siguientes semanas del cierre de la presente promoción.

5- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar, los centros deberán haber entregado el reto “EcoRecicladores del Vidrio” **antes del 22 de mayo de 2025 a las 23:59 horas**, y que conste como **aprobado**.

Los 10 centros que ganen el sorteo en la plataforma independiente Sortea2 el **23 de marzo de 2025**, serán los ganadores del sorteo.

El objetivo de este sorteo será reconocer el compromiso y la participación en Generación Eco, así como agradecer la colaboración en el impulso del reciclaje de vidrio durante el Día Mundial del Reciclaje, con la

posibilidad de alcanzar nuevas cifras históricas gracias a la conciencia y sostenibilidad impulsada por la comunidad educativa.

6- COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS

Se pondrá en contacto con los centros ganadores telefónicamente a partir del 23 de mayo de 2025, para comunicar que han sido premiados, por su participación en el programa de Generación Eco, y aprovechando dicho contacto para recabar los datos de contacto del responsable de cada centro educativo y poder confirmar los datos personales y dirección de envío.

Se realizará un máximo de tres (3) llamadas telefónicas a los centros ganadores para contactar con ellos. En el caso de no poder localizar a los/las docentes inscritos en la plataforma de los centros agraciados/as telefónicamente, se procederá a contactar con ellos de forma alternativa vía email, a través del correo electrónico de aula soporte (aulasoporte@generacióneco.es). La dirección de correo electrónico de contacto será la facilitada por el participante en el registro.

Se recomienda a los participantes que, en cualquier caso, revisen durante esa semana su cuenta de correo electrónico, así como la carpeta de correo no deseado.

En el caso de no obtener respuesta al email en el plazo de una semana (7 días), el centro agraciado/a perderá cualquier derecho sobre el premio, procediéndose a contactar con la lista de suplentes.

7- COMUNICACIÓN AL RESTO DE PARTICIPANTES

Para fomentar la transparencia, la lista de ganadores se publicará a través de un email informativo a todas las personas inscritas en la plataforma, así como en la web de Generación Eco. En ambos sitios aparecerán el nombre de los 10 centros que hayan salido elegidos por sorteo.

8- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

El derecho a la obtención del premio es intransferible y los premios no podrán ser canjeados por metálico o por cualquier otro premio.

Si alguno de los premios no puede entregarse por parte del Promotor, se entregará otro de las mismas características o similar valor.

Los agraciados no podrán solicitar a ECOVIDRIO que se intercambien los premios recibidos por otros de diferente color o diseño.

ECOVIDRIO no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.

ECOVIDRIO no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.

Todos los gastos de envío asociados con los premios objeto de la presente promoción serán a cargo de ECOVIDRIO.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros. Corresponderá a la entidad mercantil SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF.

© 2020 ECOVIDRIO